

WEB INSTITUCIONAL :

<https://colegioeljazminied.edu.co/>
 DISEÑO: SANDRA RUBIANO CUBILLOS

ACUERDOS PARA CLASES VIRTUALES SINCRÓNICAS



INGRESAR A TIEMPO CON LOS NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS, O UN CORREO QUE TU DOCENTE CONOZCA

.El docente encargado de cada aula no permitirá el acceso al curso virtual del alumno que no esté plenamente identificado . ni estudiantes que se presenten tarde

LOS PADRES DE FAMILIA NO DEBE DE PARTICIPAR DE ESTAS ACTIVIDADES.

.Cualquier duda pueden enviar correos al docente para optimizar el tiempo de la clase



INGRESAR CON EL AUDIO Y EL VIDEO DESHABILITADOS , EMPLEAR UN VOCABULARIO RESPETUOSO CON LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN LA SALA

.Habilitar audio y video cuando el docente lo solicite.

NO SE PERMITIRÁ POR NINGÚN MOTIVO EL IRRESPECTO, LOS GESTOS OBSCENOS, ESCUCHAR MÚSICA O COLOCAR MÚSICA PARA LAS CLASES , MANIFESTAR CUALQUIER VULGARIDAD,

Esto será motivo inmediato para dar suspensión del curso virtual al estudiante, de notificar al padre de familia y de Activar Ruta para la Sana Convivencia.



LEVANTAR LA MANO O PEDIR LA PALABRA PARA INTERVENIR, NO RAYAR LA PANTALLA



Escribir en el chat las preguntas . recuerda que se la mayuscula sostenida es un grito



COLEGIO EL JAZMIN I.E.D

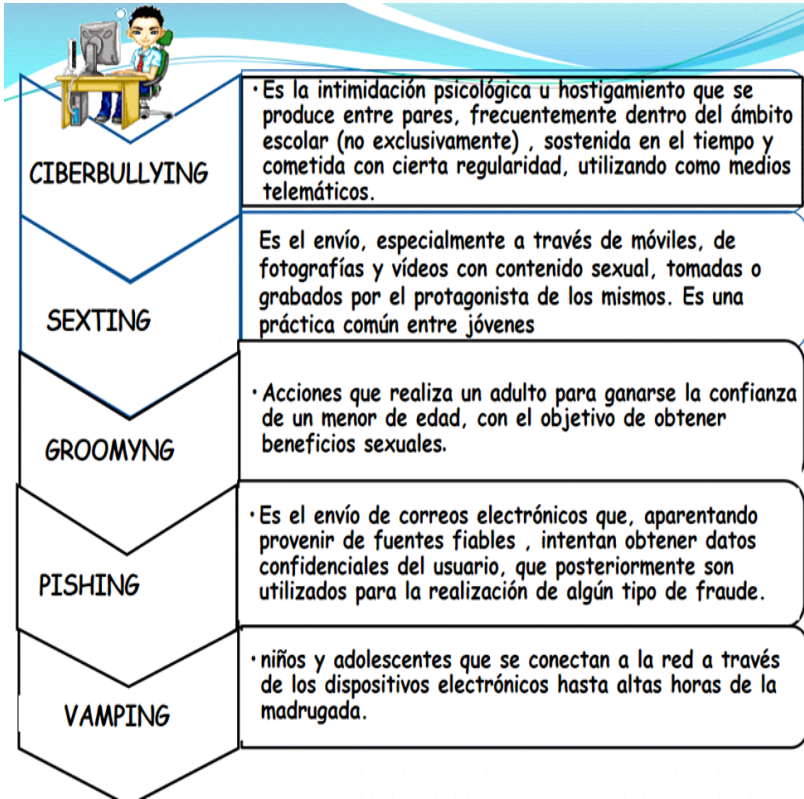


En un ambiente virtual, hay reglas básicas, claras y explícitas , se debe conservar la privacidad ,tener un pensamiento critico para depurar la información, tener empatía digital para respetar al otro. Adquiriendo habilidades técnicas, sociales y comunicativas para ser usuarios de las TIC responsables e informados, convirtiéndonos en ciudadanos digitales éticos asertivos.

QUE HACE SU HIJO EN EL INTERNET?

- Cuál red social acostumbra a usar?
- Cuántas cuentas de correo electrónico tienen?
- Cuáles son sus preferencias?
- Quienes son sus amigos, sus contactos?
- Usa Messenger? (chatea),
- Tiene webcam, con quién la usa?
- Usa sobrenombre o Nick? Hace parte de comunidades?
- Le gusta compartir fotografías ? c0mparte fotos comprometedoras?
- Distingue entre información privada y pública?
- Proporciona datos?

PROBLEMAS POR EL USO INDEBIDO DE LAS TIC



ENSEÑELE A SU HIJO QUE

- Nunca debe hacer citas con personas que hayan conocido a través de la Internet.
- Nunca debe enviar (fijar) fotografías a través del Internet, o del servicio en línea, a personas que no conoce.
- Nunca deben divulgar información personal que sirva para identificarlos, tal como nombres, direcciones, el nombre de sus colegios, o los números de teléfono.
- Nunca deben responder a mensajes insinuantes, obscenos, agresivos, o de acoso sexual.
- Se comuniquen con adultos de confianza si se han sentido ofendidos en la red.



¿QUE HACEMOS?

- Comuníquese y hable con el menor sobre los posibles riesgos que existen en la Internet en relación con la pornografía con menores de edad.
 - Navegue en Internet con el niño, niña o joven, conozca sus sitios favoritos, sus redes sociales, correos y juegos
 - Coloque el computador en un lugar al cual los padres o cualquier otro miembro de la familia tengan acceso, y no en la habitación.
 - El uso de chat debe ser estrechamente vigilado.
- Siempre debe mantener acceso a la cuenta de servicio de su hijo, hija.
- Enseñe a su hijo a navegar por Internet de manera responsable. Que sea crítico frente a la información en la red.
 - Si su hijo, hija o joven ha participado en cualquier actividad sexual por su voluntad, debe comprender que, él o ella no tiene la culpa; es una víctima. El malhechor es quien tiene toda responsabilidad por su actuación.
 - Que sus hijos o menores bajo su responsabilidad, naveguen sano, es su compromiso con la sociedad.

Recuerde que estos delitos son punibles en todo el mundo, no permitamos que el abuso sexual y pornográfico contra menores de edad en la internet se siga reproduciendo en la red. Usted puede denunciar páginas web con contenido sexual con menores de edad, actividades sospechosas en los chat y actos de pornografía infantil y juvenil en la internet.

Colocar control parental y supervisar las actividades es posible

Ley 527 de 1999 y su decreto 1747 de 2000	• Los mensajes de datos serán admisibles como medios de prueba
LEY 042 ARTICULO 269G:	• Suplantación de sitios web para capturar datos personales (phishing).
Ley 1273 de 2009	• De los atentados contra la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de los datos y de los sistemas informáticos
Ley 599 de 2000	• Injuria se enfrentan a una pena de 16 a 54 meses de cárcel y a una multa de 13 a 1.500 salarios mínimos legales mensuales vigentes, Para la calumnia la condena puede llegar a 72 meses de cárcel
LEY 1620 DE 2013	• Coordinar la creación de mecanismos de denuncia y seguimiento en internet, redes sociales y demás tecnologías de información a los casos de <i>ciberbullying</i>
LEY 1336 ARTICULO 218	• Pornografía con personas menores de 18 años, Sexting Incurrirá en prisión de 10 a 20 años y multa de 150 a 1500 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

APOYOS (ENTIDADES)

<http://www.delitosinformaticos.gov.co/>
<https://www.policia.gov.co/denuncia-virtual/delitos-informaticos>
RANA Red de apoyo a niños WWW.asociacionrana.org
DIJIN
Línea 106, línea 141
Policía de la infancia y adolescencia
URI
ICBF
Personería
<https://www.redpapaz.org/>
<http://www.enticconfio.gov.co>